

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

16161 Aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización y Electrificación correspondientes al Plan Parcial Residencial "La Torre II-Los Saurines", en Roldán.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia con fecha 13 de octubre de 2009, ha sido aprobada definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización y Electrificación correspondientes al Plan Parcial Residencial "La Torre II - Los Saurines", en Roldán (Torre-Pacheco), redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfonso Sánchez-Solé Rosique, y promovido por la mercantil "La Hacienda Verde, S.L.", con fecha de visado 5 de marzo de 2009.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142.4, en concordancia con el 159.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio.

Contra la referida resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente al del recibo de la notificación. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentado ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 13 de octubre de 2009.—El Alcalde, Daniel García Madrid.